

Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2013 - 2018

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de AIR		20160126110351_39735_Acuerdo_Programa_SPC_2013_2018_VER_FINAL_25012016_cofemer.doc
Título del Anteproyecto:	Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2013 - 2018		
Dependencia:	Secretaría de la Función Pública	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Osuna Gómez César Antonio	Nombre :	Alfredo Muñoz García
Editor del Anteproyecto:	Rangel Sánchez Juan Ángel	Cargo :	Director
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Teléfono :	(55) 2000 4036
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo secretarial	Correo electrónico :	amunoz@funcionpublica.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?

Confidencialidad de la MIR

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :

No

Justificación :

No se ingreso

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

Transparencia

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento :

No

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

El Programa para el Servicio Profesional de Carrera 2013 - 2018 consolidará la gestión del recurso humano del Gobierno Federal, y hará realidad el desarrollo de procesos que permitan, entre otros, el reclutamiento de servidores públicos competentes y eficientes, el desarrollo, la capacitación y la evaluación de los mismos con base en sus resultados y, en general, la planeación estratégica de la fuerza laboral que efectivamente garantice la capacidad de otorgamiento de servicios de calidad al tiempo que genera mayor eficiencia; el desarrollo de una cultura de administración del desempeño; la creación de oportunidades reales de crecimiento de los empleados públicos y la colaboración entre éstos y la autoridad de gobierno para lograr los objetivos nacionales en beneficio de la ciudadanía.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

El Programa para el Servicio Profesional de Carrera 2013 – 2018 no genera costos de cumplimiento para los particulares, por el contrario busca incrementar la calidad y oportunidad en los bienes y servicios prestados por los servidores públicos a la ciudadanía. Lo anterior, impulsando la cualificación de quienes formulan e implementan las políticas públicas, mejorando los procesos que impactan en su desempeño. Este Programa es, por tanto, la estrategia que permitirá optimizar la inversión en capital humano del Gobierno Federal; con consistencia estructural, tanto a nivel estratégico, directivo y de procesos; con capacidad funcional para influir positivamente en el comportamiento de los servidores públicos; competente para asegurar niveles de cualificación profesional adecuada; incentivadora para estimular la productividad, el aprendizaje y la calidad de los bienes y servicios; flexible para facilitar la adaptación a los cambios y la puesta en práctica de innovaciones; e integradora, para ser capaz de armonizar las expectativas e intereses de nuestra población.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

[20160126110520_39735_Manual RH y SPC integrada 2013.pdf](#)

[20160126110446_39735_Reglamento LSPC_2007.pdf](#)

[20160126110351_39735_LSPC_actualizada_12jun07normateca.pdf](#)

Tema:

Trabajo

Resumen:

El Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2013 – 2018 (PSPC) está sustentado en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 12, 16, 22, 26, 29 y 32 de la Ley de Planeación; 9 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, así como en los diversos 1, 2, 64, 68, 69 y 70 de la LSPC y 86 de su Reglamento. El PSPC busca mejorar y consolidar la operación integral del Sistema, a través de la profesionalización de los recursos humanos como eje fundamental del mismo. Ello permitirá, con la participación y coordinación de los diferentes actores que intervienen en su implantación y operación en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados que les aplica la LSPC, transitar a un modelo de gestión que refleje sus objetivos rectores y líneas estratégicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, mediante metodologías y herramientas modernas y robustas. Asimismo, se pretende que el SPC en la APF se constituya en un marco de referencia para aquellas instituciones públicas que opten por establecer sus propios sistemas de servicio profesional de carrera, fomentando una política pública en la materia, que sea incluyente, articulada y transversal. En ese sentido, el PSPC establece dos Estrategias y cuatro Objetivos Específicos: • Estrategia 1: Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de carrera en la APF. o Objetivo específico 1: Gestionar los procesos de recursos humanos del SPC, por competencias y con base en el mérito o Objetivo específico 2: Revisar la normatividad para mejorar la operación del Sistema del SPC de la APF. o Objetivo específico 3: Establecer mecanismos eficientes de desarrollo profesional y movilidad de los servidores públicos de carrera para la mejora profesional. • Estrategia 2: Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales. o Objetivo específico 4: Establecer mejoras en los mecanismos de control e información del SPC que permitan su adecuada operación y seguimiento.

Resumen en Ingles:

The PSPC seeks to improve and strengthen the overall operation of the system, through the professionalization of human resources as a fundamental axis. This will, with the participation and coordination of the different actors involved in its implementation and operation in the agencies and administrative bodies to apply them LSPC, move to a management model that reflects their strategic objectives and guiding lines aligned to the National Plan Development 2013 - 2018, using modern and robust methodologies and tools. It also seeks the SPC in the APF will constitute a framework for those public institutions that choose to establish their own systems of professional service career, promoting a public policy matter, that is inclusive, coordinated and cross. In that sense, the PSPC sets two and four specific objectives Strategies

Palabras Clave:

Programa, Servicio, Profesional, Carrera, Dependencia,